

"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10048.-

VISTO:

El Expediente N° OE-10463-M-2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Hormiquén S.A. - CODAM S.R.L - UTE efectuó la entrega, en carácter de donación, de una PC Péntium 4, 2.4 Ghz, Memoria Ram 256, Disco Rígido de 40 Gb, una Lectorgrabadora 48x48x24, Módem 56Kbps; Gabinete médium Toser ATXN119, Serie N° 4625; Monitor de 15", Philips N° 105E19, Chasis CM2315; Mouse; Teclado Euro Case, Modelo KB201; y Parlantes.-

Que el equipamiento mencionado ha sido recepcionado por la Dirección de Ingeniería dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º) Inciso c, del reglamento interno del Concejo Deliberante el despacho N° 058/2004 emitido por la comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas en la sesión ordinaria N° 14/2004 el día 17 de agosto próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N°15 /2004, celebrada por el cuerpo el 26 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la -----donación realizada por la Empresa Hormiquén S.A. - CODAM S.R.L. - UTE, consistente en una PC Péntium 4, 2.4 Ghz, Memoria Ram 256, Disco Rígido de 40 Gb, una Lectorgrabadora 48x48x24, Módem 56Kbps; Gabinete médium Toser ATXN119, Serie N° 4625; Monitor de 15", Philips N° 105E19, Chasis CM2315; Mouse; Teclado Euro Case, Modelo KB201 y Parlantes.-

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de -----Patrimoniales, dará de alta los bienes consignados en el Artículo 1º), incorporándolos al Patrimonio Municipal.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° OE-10463-M-2003).-

**ES COPIA:
omm.-**

**FDO: BURGOS
TRONCOSO.-**

Ordenanza Municipal N° 10048	12004
Promulgada por Decreto N° 0976	12004
Expte N° OE-10463-M-03	
Otras:	

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1482
Fecha: 24 / 08 / 04